

Quito, a 23 de febrero de 1996

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

FE.
28 FEB 1996
Registro Sociedades

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de Participaciones otorgada por los señores: El Sr. Econ. René Torres Ron a favor de Laura Patricia Aguilar García de Lavín y María Lorena Lavín Aguilar.- La presente Cesión de Participaciones de la Compañía (CONSORCIO PERSA CONSORPER REPRESENTACIONES) se otorgó en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, a cargo del señor doctor Marco Antonio Vela Vasco, el 9 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de enero de 1996. Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes. Exp # 53043-95 -

cia Ltda - 27-02-96
(7.00)
Dra. Yvonne
28-2-96
1200

De usted, muy atentamente,

Dra. Yvonne
~~Dra. Yvonne María Villetta~~
Mat. 2405 C.A.Q.

NOTARIO
28-02-96



NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO PERSA
CONSORPER REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**

OTORGADA POR: ECON. RENE TORRES RON

A FAVOR DE : LAURA PATRICIA AGUILAR GARCIA DE LAVIN Y OTRA

CUANTIA : S/. 28'000.000,00

DI COPIAS

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (9) de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) ECONOMISTA GILBERTO RENE TORRES RON, divorciado; (2) LAURA PATRICIA AGUILAR GARCIA DE LAVIN, por sus propios derechos; y, (3) JOSE BOLIVAR CUEVA VELASQUEZ, casado, e nombre y estipulando a favor de la menor MARIA LORENA LAVIN AGUILAR.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA "CONSORCIO PERSA CONSORPER REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de cedente el señor economista RENE TORRES RON, y en calidad de cesionaria la señora LAURA PATRICIA AGUILAR GARCIA DE LAVIN y el señor JOSE BOLIVAR CUEVA VELASQUEZ, a nombre y estipulando a favor de la menor MARIA LORENA LAVIN AGUILAR, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Quito.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-) Mediante Escritura Pública celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, se constituyó la compañía denominada "CONSORCIO PERSA CONSORPER REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA." y se la inscribió en el Registro Mercantil el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- B.-) Mediante escritura pública autorizada en la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, los señores Atilio Roberto Lavín Díaz y José Bolívar Cueva Velásquez, cedieron a favor del señor economista René Torres Ron, veinte y seis mil (26.000) y mil (1.000) participaciones, respectivamente, por lo que el Capital Social de la Compañía se encuentra distribuido actualmente de la siguiente forma: -----

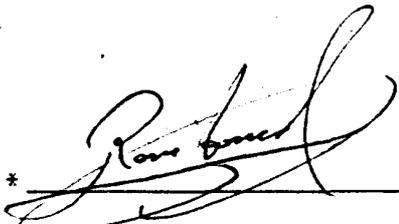
Socios -----	Capital -----	Forma de Pago
Fundadores -----	Suscrito -----	Especie
Roberto Lavín Díaz -----	22'000.000,00 -----	22'000.000,00

René Torres Ron -----	28'000.000,00 -----	28'000.000,00
TOTALES -----	50'000.000,00 -----	50'000.000,00

CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de CONSORCIO PERSA CONSORPER REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA, reunida en Quito, el día veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad autorizar al señor economista René Torres Ron, ceder veinte y dos mil (22.000) participaciones por su valor nominal, a favor de la señora Laura Patricia Aguilar García de Lavín; y, a favor de María Lorena Lavín Aguilar, ceder seis mil (6.000) participaciones, igualmente por su valor nominal.- En consecuencia, el cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera: -----

Socios -----	Capital -----	Forma de Pago -----
Fundadores -----	Suscrito -----	Especie -----
Roberto Lavin Díaz -----	22'000.000,00 -----	22'000.000,00
Laura Patricia Aguilar ----	22'000.000,00 -----	22'000.000,00
María Lorena Lavín -----	6'000.000,00 -----	6'000.000,00
TOTALES -----	50'000.000,00 -----	50'000.000,00

CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado doctora Ivonne Mariño, matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mi, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* 

(1) ECON. GILBERTO RENE TORRES R.

C.C.* 170112601-1

* Saura Patricia de Savin

(2) LAURA PATRICIA AGUILAR

C.C.* 170501002-1

* 

(3) JOSE BOLIVAR CUEVA V.

C.C.* 170190474-3





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

CONSORCIO PERSA CONSORPER REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diecisiete horas del día ocho de noviembre de 1995, en la Calle Presidente Wilson 763 y Amazonas, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, los socios de la Compañía "CONSORCIO PERSA CONSORPER REPRESENTACIONES CIA. LTDA." y queda constancia de que existe el quorum reglamentario y que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social compuesto de cien participaciones, representado por los siguientes socios:

Atilio Roberto Lavín Díaz, representando veinte y dos mil (22.000) participaciones de un mil sucres cada una.

Economista René Torres Ron representando veinte y ocho mil (28.000) participaciones de un mil sucres cada una.

Por encontrarse representado la totalidad del Capital Social de la Compañía los socios deciden constituirse en Junta General de Socios Universal.-

Se propone como único punto del día, la Autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones:

a) El socio señor economista René Torres Ron, ceda veinte y dos mil (22.000) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora LAURA PATRICIA AGUILAR GARCIA DE LAYIN; y, a favor de MARIA LORENA LAYIN AGUILAR, seis mil (6.000) participaciones de un mil sucres cada una.-

Por tanto el Cuadro de Integración de Capital Social, luego de la presente Cesión de Participaciones, queda estructurado de la siguiente manera:

Socios -----	Capital -----	Forma de Pago
Fundadores -----	Suscrito -----	Especie
Roberto Lavín Díaz -----	22'000.000,00 -----	22'000.000,00
Laura Patricia Aguilar -----	22'000.000,00 -----	22'000.000,00

María Lorena Lavín ----- 6'000.000,00 ----- 6'000.000,00
TOTALES ----- 50'000.000,00 ----- 50'000.000,00

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones a realizarse.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.- Se reinstala la cesión a las 17 horas 45 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.-

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.-

ATILIO ROBERTO LAVIN DIAZ

ECON. RENE TORRES RON

C.I. 170112601-1

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

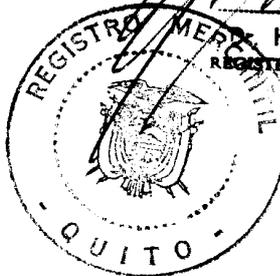
RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "CONSORCIO PERSA CONSORPER REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA.", otorgada ante mí, el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2.469 del REGISTRO MERCANTIL de 25 de agosto de 1.995, tomo 126, correspondiente a la Constitución de LA COMPAÑIA CONSORCIO PERSA CONSORPER REPRESENTACIONES CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones ./ Quito 18 de enero de 1.996.-EL REGISTRADOR.-



Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL ANTONARIO